



**Requisitos para solicitar permiso de ocupación y uso
de los Mercados Públicos Municipales Del Distrito de Panamá,
conforme el Acuerdo No. 132 del 13 de octubre de 2020**

Los requisitos para solicitar Permiso de Ocupación y Uso de los distintos Mercados Públicos del Distrito de Panamá se encuentran establecidos en los Artículos 58 y 59 del Acuerdo 132 del 13 de octubre de 2020 y son los siguientes:

1. Solicitud por escrito dirigida al Alcalde, en la que conste domicilio, número de teléfono, correo electrónico y la intención de manera expresa de operar un espacio, local, módulo para desarrollar su actividad comercial.
2. Declaración jurada en la que el interesado certifique que no está arrendado u ocupando ningún otro espacio, local o módulo dentro del mercado al cual aplica, ni dentro de Ningún otro mercado municipal.

Si el solicitante es Personal Natural, debe presentar adicional a lo anterior lo Siguiente:

1. Copia de su cédula.
2. Paz y Salvo Municipal.
3. Carné de manipulación de alimentos vigente.
4. Carné de buena salud expedido por el centro de salud más cercano al local o al corregimiento donde resida el ocupante.

Cuando el Solicitante sea Persona Jurídica, deberá aportar adicional a la solicitud y a la Declaración Jurada lo siguiente:

1. Fotocopia de Cédula del Representante Legal de la sociedad.
2. Certificado del Registro Público de la sociedad vigente, en el cual conste la existencia y representación Legal.
3. Paz y Salvo Municipal vigente.
4. Paz y Salvo de la DGI vigente.
5. Carné de manipulador de alimentos, expedido por el Ministerio de Salud tanto del Representante Legal como de las demás personas que vayan a laborar en el módulo o local vigente.
6. Carné de buena salud expedido por el centro de salud más cercano al local o al corregimiento donde resida el ocupante, tanto del Representante Legal como de las demás personas que vayan a laborar en el módulo o local.
7. Declaración Jurada de Accionistas notariada.
8. Copia del Aviso de Operación debidamente firmado.